

Poder Ejecutivo  
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 23 de 2025.-

DECRETO ACUERDO N° 49 /3(MEyP)

VISTO; que se hace necesario realizar adecuaciones orgánico-funcionales en distintas áreas del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus atribuciones, es competencia del Poder Ejecutivo Provincial aprobar y adecuar su estructura orgánico-funcional, a fin de garantizar la capacidad del Estado para responder de manera eficiente y oportuna al dinamismo y la complejidad de la problemática que enfrenta.

Que, en este marco, se considera procedente reorganizar diversas áreas del Estado Provincial, con el objetivo de dotar de mayor coherencia funcional, favorecer la alineación de competencias, agilizar los circuitos administrativos y asegurar una asignación eficiente de los recursos.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente la aprobación de modificaciones orgánico-funcionales que se adecuan a los lineamientos y finalidades establecidos en los considerandos precedentes.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprimase del ámbito de la Secretaría de Estado Obras Publicas las Subdirecciones de Asesoría y Gestión Técnica; de Planeamiento Estratégico; de Asuntos Jurídicos y de Administración, y la división Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Despacho modificándose el Decreto Acuerdo N° 15/3 del 15/02/2008, en sus partes pertinentes, disponiendo que la citada Secretaría de Estado será atendida en materia administrativa financiera y jurídica, por la Secretaría de Estado de Asistencia Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2°.- Créase la Subdirección de Gestión Técnica, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, conforme al Manual de Organización (organigrama y funciones), que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo como Anexo I, quedando el mismo aprobado.

ARTÍCULO 3°.- Transfírase el Departamento Informática del ámbito de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a la órbita de la Dirección de Planeamiento y Proyectos de la Secretaria de Estado de Asistencia Legal y Técnica y créase el Departamento Higiene y Seguridad con dependencia directa de la citada Dirección, conforme al Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo como Anexo II, quedando el mismo aprobado.

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMISA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
alc del Ministerio  
de Salud Pública

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

## Poder Ejecutivo

## Tucumán

**ARTÍCULO 4°.-** Suprímase la Subdirección de Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría de Estado Obras Publicas, modificándose el Decreto Acuerdo N° 15/3 del 26/03/2009, en sus partes pertinentes.

**ARTÍCULO 5°.-** Suprímase la Unidad de Reconversión del Espacio Público dependiente del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público, creada por Decreto Acuerdo N° 50/1 del 26/11/2004 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 6°.-** Suprímase la Subsecretaría de Tecnologías y Transformación Digital dependiente de la Secretaría de Estado Gestión Pública y Planeamiento y la Dirección de ~~T~~ Tecnologías de la Información, dependiente de la citada Subsecretaria, modificándose Decreto Acuerdo N° 87/3 (MEyP) del 23-12-24, en sus partes pertinentes. Las Direcciones de Innovación de la Gestión y De Programas y Proyectos Especiales, pasarán a depender directamente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

**ARTÍCULO 7°.-** Modificase la función N° 5) del Decreto Acuerdo N° 87/3 (MEyP) del 23/12/2024, de la Dirección de Innovación de la Gestión, quedando redactada de la siguiente manera:

“Planificar y generar contenido y material multimedia vinculados a proyectos, programas y acciones de innovación del Gobierno Provincial, con fines de documentación, registro y apoyo técnico a la gestión, coordinando su utilización y eventual difusión con la Secretaría de Estado de Comunicación Pública.”

**ARTÍCULO 8°.-** Suprímase de la estructura de la Dirección General de Sistemas, la Subdirección de Gestión de TIC, modificándose el Decreto Acuerdo N° 90/3 (MEyP) del 23-12-24, en sus partes pertinentes.

**ARTÍCULO 9°.-** Suprímase la Dirección de Informática del Ministerio de Economía y Producción, modificándose los Decreto Acuerdo N° 43/3 (ME) del 26/08/2011 y el Decreto Acuerdo N° 2/1 del 01/11/2023, en sus partes pertinentes.

**ARTÍCULO 10°.-** Créase la Dirección General de Innovación y Transformación Digital en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, de acuerdo al Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) que se agrega como Anexo III al presente Decreto Acuerdo, quedando el mismo aprobado.

**ARTÍCULO 11°.-** Suprímase de la estructura de la Contaduría General de la Provincia aprobada por el Decreto Acuerdo N° 63/3 (ME) del 18/10/2021, los Departamentos Contabilidad y Asesoría Letrada.

**ARTÍCULO 12°.-** Créanse en la estructura de la Contaduría General de la Provincia, la Subdirección de Gestión Patrimonial, estableciéndose que el actual Departamento Patrimonial pasa a denominarse Departamento Control y Registro Patrimonial, quedando bajo la dependencia de la mencionada Subdirección; los Departamentos De Contabilidad de Recursos y Gastos, De Análisis Contable, Presupuestario y Financiero de la

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

J/c del Ministerio  
de Salud Pública

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Poder Ejecutivo  
Tucumán

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

a/c del Ministerio  
de Salud Pública

Administración Pública Provincial y De Organismos Descentralizados y Gobiernos Subprovinciales, con dependencia de la Subdirección de Contabilidad; de acuerdo a las funciones que se agregan como Anexo IV al presente Decreto Acuerdo, y que deberán incorporarse al Manual de Organización oportunamente aprobado, de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 13°.- Créase la Subdirección de Infraestructura y Servicios Generales, con dependencia directa de la Dirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda, disponiéndose que el actual Departamento Intendencia quedará bajo su dependencia jerárquica y funcional, modificándose el Decreto Acuerdo N° 62/3 (ME) del 20-12-18, en sus partes pertinentes, quedando aprobado el Manual de organización (organigrama y funciones), que se agrega como Anexo V al presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 14°.- Dispónese que los organismos y dependencias de los Ministerios de Obras, Infraestructura y Transporte Público y de Economía y Producción, de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, "no contemplados" en el presente proyecto, mantendrán sus estructuras orgánicas-funcionales desagregadas, misiones y funciones vigentes a la fecha del presente instrumento, con las adecuaciones que se disponen en el presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 15°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectiva aplicación del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 16°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Desarrollo social, de Seguridad y de Obras, Infraestructura y Transporte Público y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 17°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO J. J. J.  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

DARIO MONTERCS.  
MINISTRO DE INTERIOR

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

ANEXO I

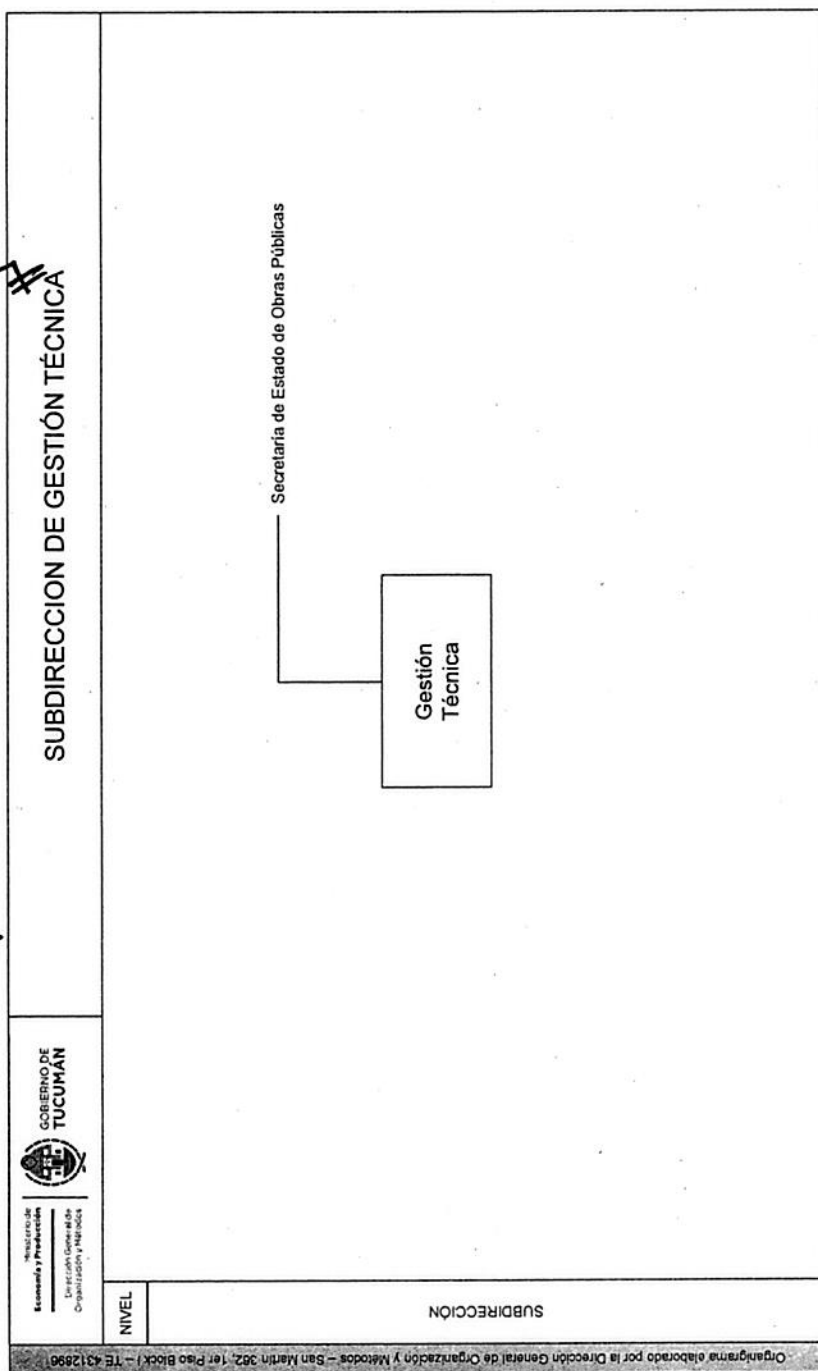
*Amado*  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Dario Monteros*  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Federico Augusto Masso*  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*Prof. Ester Susana Montaldo*  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

*Dr. Eugenio H. Agüero Camba*  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública



“FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL”

*C.P. Daniel Victor Abad*  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION

*Dr. Martin Gonzalo Nieva*  
Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

*C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo*  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

*Ing. Civil Marcelo A. Nazur*  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

*Dr. Federico J. Nazur*  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA


II.- Dependencia Jerárquica

Secretaría de Estado de Obras Públicas

III.- Funciones:

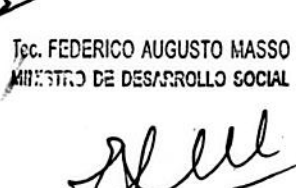
- 1) Participar en la formulación del Plan de Obras Públicas, en materia de su competencia, cuando así lo requiera la Superioridad.
- 2) Analizar la documentación técnica y los elementos conexos de los programas y proyectos, que sean sometidos a la opinión de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su aprobación y posterior ejecución.
- 3) Realizar, a pedido de la Superioridad, la inspección de las obras, desde su iniciación hasta su terminación, informando de los resultados a la Superioridad.
- 4) Supervisar, a pedido de la Superioridad, la ejecución de los aspectos técnicos, vinculados con anteproyectos, proyectos, presupuestos, memoria descriptiva y demás documentación técnica de las obras con financiamiento provincial y, en especial, las de financiamiento nacional o externo.
- 5) Asistir en la Reglamentación y fiscalización de los sistemas de Redeterminación de Precios, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 6) Colaborar con la Superioridad, en el control de los presupuestos y análisis de precios oficiales, que servirán de base para la licitación respectiva, así como para los pliegos de bases y condiciones generales y particulares.
- 7) Gestionar la evaluación de impacto ambiental de las obras públicas de su ámbito de competencia, tramitando su aptitud ambiental ante el organismo correspondiente en la materia.
- 8) Colaborar en los aspectos técnicos con el Registro y el Consejo de Constructores de Obras Públicas y la Comisión de Tasaciones

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD


a/c del Ministerio  
de Salud Pública


  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

Poder Ejecutivo  
Tucumán

ANEXO II

*[Signature]*  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

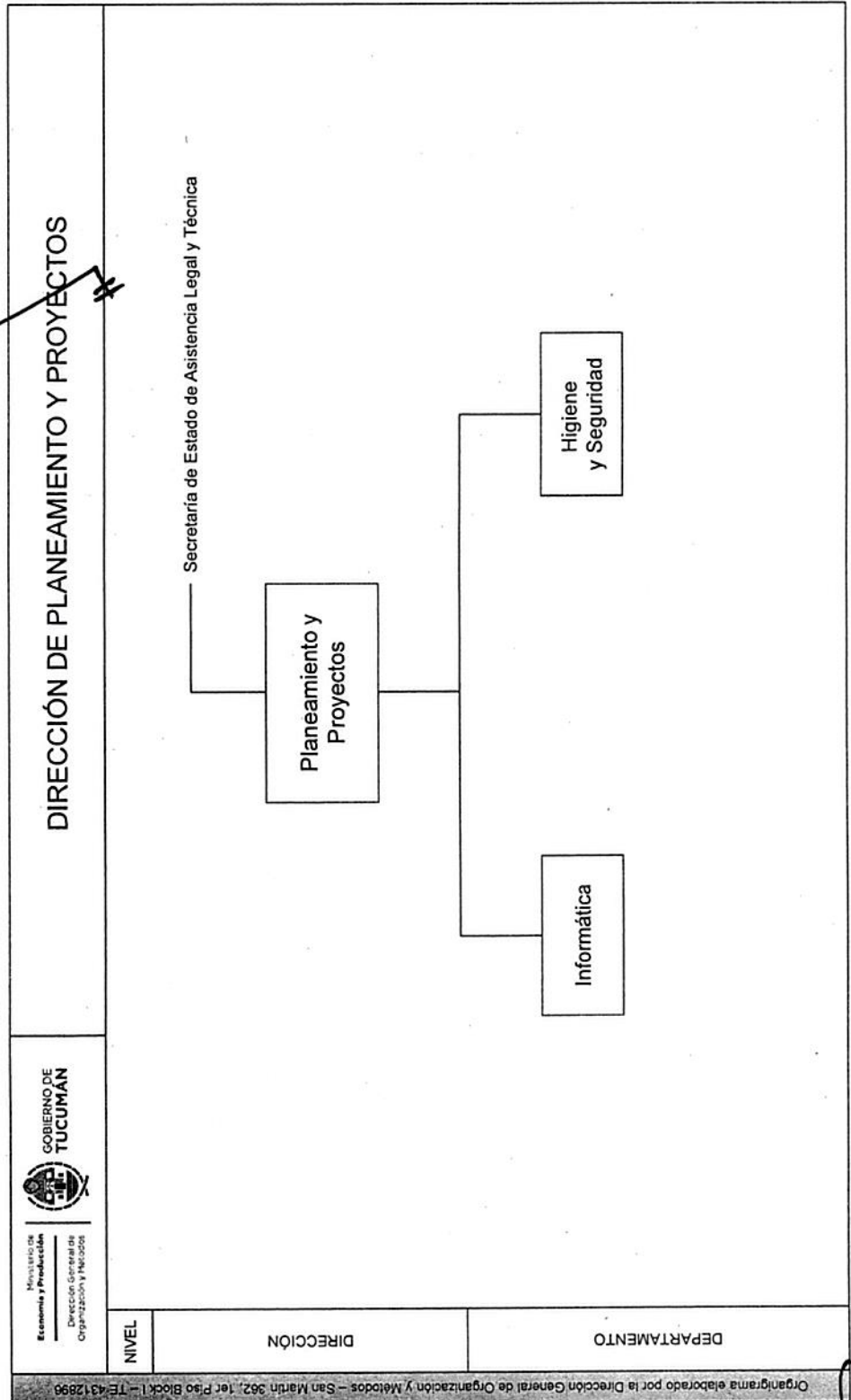
*[Signature]*  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
Dr. EUGENIO H. AGUIERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
alc del Ministerio de Salud Pública

*[Signature]*  
C.P. DANIEL VICTOR ABADO  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



*[Signature]*  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*  
Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

*[Signature]*  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

*[Signature]*  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALBO  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Poder Ejecutivo  
Tucumán

I. - Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

II. - Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Asistencia Legal y Técnica

III.- Misión:

Entender en la planificación y elaboración de planes y proyectos necesarios para el cumplimiento de los lineamientos y objetivos definidos por la Superioridad.

IV. - Funciones:

- 1) Proponer la formulación de planes y proyectos enmarcados en los objetivos y prioridades establecidas para el Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público y sus sectores dependientes.
- 2) Entender en la realización de estudios de factibilidad para evaluar la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de los planes y proyectos a desarrollar en el ámbito de su competencia.
- 3) Brindar asistencia técnica a los Organismos que participen en el desarrollo de los planes y proyectos definidos.
- 4) Definir mecanismos que permitan la evaluación periódica de las metas establecidas oportunamente.
- 5) Promover la vinculación tecnológica y la modernización institucional, en el ámbito del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público.
- 6) Coordinar sus actividades con los organismos que correspondan a los fines de cumplir con los objetivos establecidos.
- 7) Entender en la planificación, implementación y control de políticas, normas y acciones de seguridad, higiene y salud laboral, en el ámbito del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público.
- 8) Elaborar periódicamente informes técnicos sobre los planes y proyectos encomendados por la Superioridad.
- 9) Supervisar el desarrollo y publicidad del sitio web oficial y redes sociales del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público y los organismos dependientes que correspondan, de acuerdo a lo definido por la Superioridad.
- 10) Cumplimentar todas aquellas cuestiones que le sean requeridas en el ámbito de su competencia.

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGUIERO CAMBOSA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dir. del Ministerio  
de Salud Pública

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO INFORMÁTICA


II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección Planeamiento y Proyectos

III.- Funciones:


- 1) Asistir en el diseño e implementación de soluciones tecnológicas avanzadas que mejoren la calidad y eficiencia de los servicios que brinda el Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público.
- 2) Colaborar técnicamente, en materia de su competencia, en los proyectos del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público.
- 3) Evaluar proyectos tecnológicos que optimicen los servicios orientados al ciudadano, para los Organismos del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público.
- 4) Identificar y proponer a la Superioridad proyectos relacionados con la implementación de nuevas tecnologías, la mejora de sistemas existentes y la adaptación a los cambios tecnológicos.
- 5) Analizar los niveles de modernización de los Organismos del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público.
- 6) Proponer la incorporación de hardware y software y mantener información actualizada sobre los avances tecnológicos en materia de su competencia.
- 7) Asesorar técnicamente en las contrataciones de recursos de TICs, tanto de hardware como de software y de comunicaciones en el ámbito de su competencia.
- 8) Colaborar en el desarrollo y publicidad del sitio web oficial y redes sociales del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público y los organismos dependientes que correspondan, de acuerdo a lo definido por la Superioridad.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Dr. MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
REGINO AMAÑO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD


II.- Dependencia Jerárquica:


Dirección Planeamiento y Proyectos

III.- Funciones:


- 1) Formular, proponer y actualizar políticas, normas y reglamentaciones internas de higiene y seguridad laboral, conforme a las normas legales vigentes, en el ámbito del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público.
- 2) Diseñar e implementar programas de sensibilización y capacitación en higiene, seguridad, ergonomía y prevención de riesgos laborales, para el personal del Ministerio de Obras, Infraestructura y Transporte Público, promoviendo el autocuidado y la cultura de seguridad laboral.
- 3) Controlar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional.
- 4) Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones y equipamiento para emitir informes técnicos identificando factores de riesgo laborales y proponiendo acciones de mejoras que contribuyan a la seguridad laboral.
- 5) Supervisar la provisión y uso adecuado de equipos de protección personal, asegurando que el personal reciba las instrucciones necesarias para su correcta utilización.
- 6) Fomentar y promover hábitos saludables y programas de bienestar laboral, incluyendo ergonomía, pausas activas y manejo del estrés.
- 7) Llevar registros de siniestralidad, incidentes y las acciones correctivas implementadas en el ámbito de su competencia.
- 8) Desarrollar planes de emergencia y formación en primeros auxilios y evacuaciones, para garantizar la seguridad laboral en su ámbito de competencia.

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

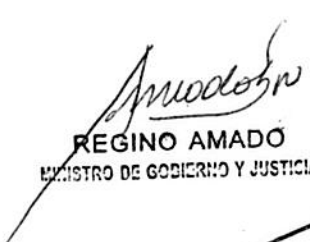
  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN


  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Dir. del Ministerio  
de Salud Pública

  
DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

ANEXO III

*Amado*  
**REGINO AMADO**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

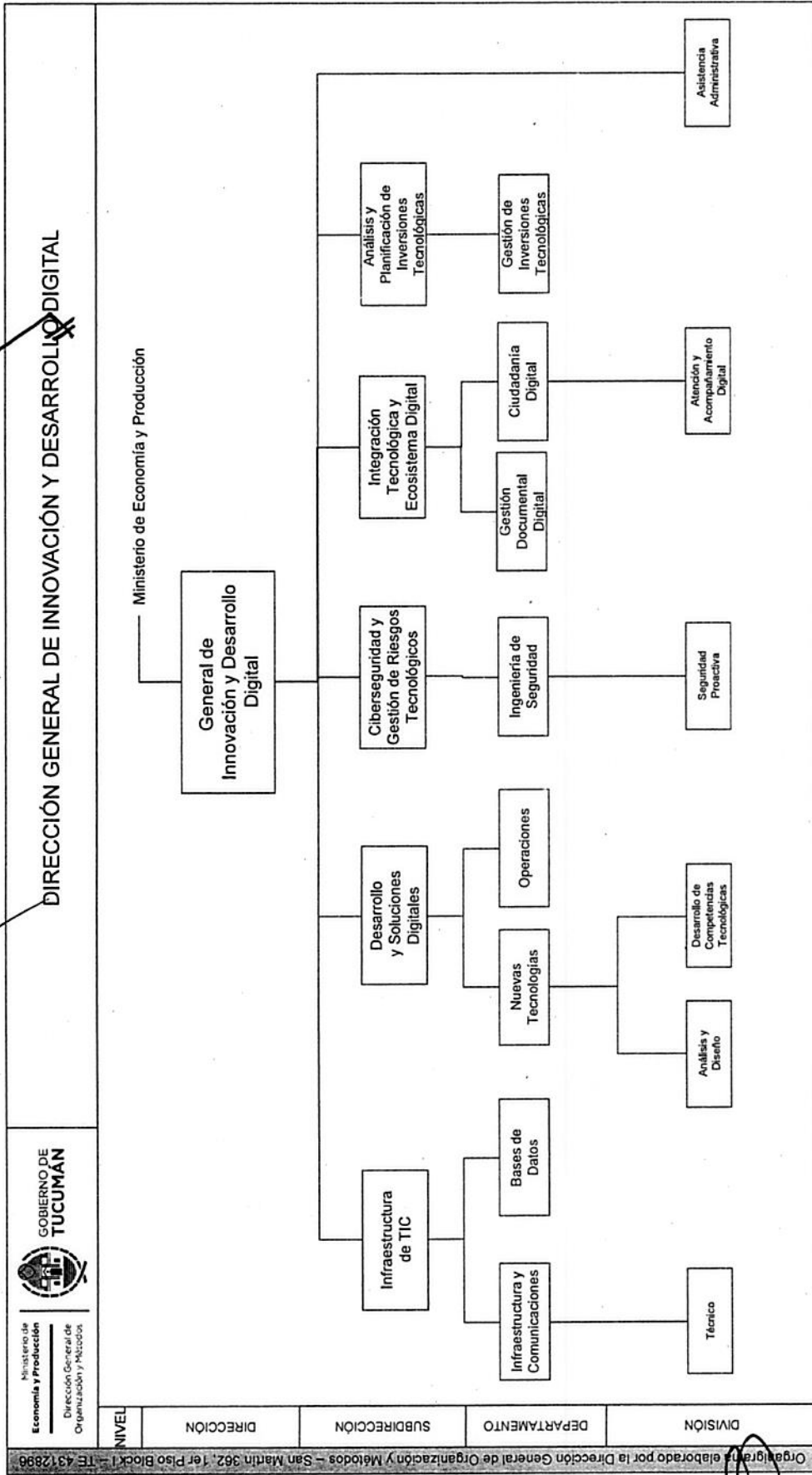
*Monteros*  
**DARIO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

*Masso*  
**Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO**  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*Esther*  
**Prof. ESTER SUSANA MONTALDO**  
MINISTRA DE EDUCACION

*Eugenio*  
**Dr. EUGENIO H. AGUIERO GAMBIA**  
MINISTRO DE SEGURIDAD

*Marcelo*  
**Ing. Civil MARCELO A. NAZUR**  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO



"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

*Martin*  
**Dr. MARTIN GONZALO NIEVA**  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

*Federico*  
**Dr. FEDERICO J. NAZUR**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Oswaldo*  
**C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JASSO**  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

## I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL

## II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Economía y Producción

## III.- Misión:

Conducir la transformación digital del Estado Provincial mediante políticas y acciones que impulsen la innovación, optimicen los servicios públicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico institucional.

## IV.- Funciones:

- 1) Diseñar y conducir las políticas, lineamientos y estándares de transformación digital del Estado Provincial, asegurando su coherencia con los objetivos definidos por la Superioridad.
- 2) Ejercer el rol de organismo rector en materia de tecnologías de la información, coordinando el accionar de todos los sectores con competencias tecnológicas en el Estado Provincial, a fin de unificar criterios y alinear objetivos estratégicos.
- 3) Planificar, coordinar y supervisar la implementación de iniciativas tecnológicas, impulsando la modernización y eficiencia de los servicios públicos.
- 4) Definir marcos normativos, metodologías y buenas prácticas en materia de infraestructura tecnológica, desarrollo de soluciones digitales, ciberseguridad e integración de sistemas.
- 5) Evaluar proyectos tecnológicos transversales, verificando su alineación con los estándares y objetivos definidos por la Superioridad.
- 6) Promover la adopción de tecnologías emergentes que aporten valor a la gestión pública, garantizando su incorporación responsable y sostenible.
- 7) Establecer políticas de seguridad digital y gestión de riesgos tecnológicos, supervisando su cumplimiento.
- 8) Impulsar la interoperabilidad entre sistemas y organismos, garantizando la integración técnica y la coherencia de los servicios digitales estatales.
- 9) Asegurar la gestión eficiente del ecosistema digital provincial, orientando la evolución de plataformas, soluciones y servicios tecnológicos integrales.
- 10) Fomentar una cultura organizacional basada en la innovación, promoviendo capacidades digitales en los organismos del Estado Provincial.
- 11) Garantizar la disponibilidad, integridad y continuidad operativa de las tecnologías críticas, mediante políticas y acciones coordinadas con los sectores correspondientes.
- 12) Diseñar y recomendar estrategias de inversión y adquisición de activos tecnológicos que aseguren una gestión eficiente y transparente del portafolio tecnológico.

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGLIERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dir. del Ministerio  
de Salud Pública

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TIC

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital

III.- Funciones:

- 1) Planificar, dirigir y supervisar el desarrollo, mantenimiento y evolución de la infraestructura física y lógica de TIC utilizada por los organismos del Estado Provincial.
- 2) Definir estándares, lineamientos técnicos y arquitecturas para redes, centros de datos, comunicaciones, servidores, almacenamiento y plataformas de gestión de datos.
- 3) Evaluar, seleccionar y promover la adopción de tecnologías de infraestructura que optimicen la disponibilidad, seguridad y eficiencia de los servicios digitales provinciales.
- 4) Coordinar el funcionamiento integrado de los servicios de red, plataformas digitales, gestión de datos, soporte técnico y operaciones, asegurando su continuidad operativa.
- 5) Supervisar la implementación de medidas de seguridad en la infraestructura física de TIC, en articulación con la Subdirección de Ciberseguridad y Gestión de Riesgos Tecnológicos.
- 6) Garantizar el cumplimiento de las normas y medidas de higiene y seguridad laboral aplicables a las tareas de instalación, mantenimiento y operación de la infraestructura TIC, supervisando la adopción de prácticas que minimicen riesgos para el personal técnico.
- 7) Supervisar la correcta implementación de estándares, políticas y arquitecturas que garanticen la interoperabilidad de las bases de datos institucionales, dentro del ecosistema tecnológico provincial.
- 8) Coordinar y supervisar la atención de incidentes y requerimientos de soporte técnico que involucren recursos de infraestructura.
- 9) Generar informes técnicos y de gestión, para la toma de decisiones de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital.


  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

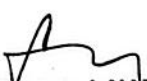
  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES


II.- Dependencia Jerárquica:


Subdirección de Infraestructura de TIC

III.- Funciones:

- 1) Determinar las necesidades de soporte en comunicación de datos, definiendo sus características para el apoyo de los diferentes sistemas de información.
- 2) Asegurar la disponibilidad de las comunicaciones propietarias de datos.
- 3) Proponer novedades que tiendan al mejoramiento de la funcionalidad del hardware y software asociado a las comunicaciones.
- 4) Llevar a cabo acciones conducentes a un óptimo aprovechamiento del equipamiento.
- 5) Monitorear y dar soporte a las redes externas e internas de datos, en coordinación con los Organismos atendidos.


  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION


  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

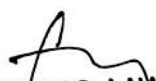
  
Dir. del Ministerio  
de Salud Pública

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN TÉCNICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Infraestructura y Comunicaciones

III.- Funciones:


- 1) Ejecutar tareas de instalación, configuración y mantenimiento de la infraestructura física de TIC, incluyendo redes, cableado, equipamiento activo y pasivo, y dispositivos asociados.
- 2) Intervenir operativamente ante incidentes técnicos, fallas o requerimientos de infraestructura, realizando diagnósticos, reparaciones y ajustes necesarios para asegurar la continuidad de los servicios.
- 3) Realizar trabajos de despliegue, ampliación y adecuación de la infraestructura de TIC conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Superioridad.
- 4) Colaborar en tareas de relevamiento técnico en campo, aportando información sobre el estado de la infraestructura, necesidades de mantenimiento y condiciones de funcionamiento de los sistemas instalados.
- 5) Cumplir las normas de seguridad e higiene laboral en la ejecución de tareas técnicas, especialmente en trabajos que involucren riesgo eléctrico, altura o manipulación de equipamiento tecnológico.

  
C.P. DANIEZ VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

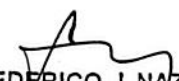
  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGUIERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
b/c del Ministerio  
de Salud Pública

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO BASES DE DATOS

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Infraestructura de TIC

III.- Funciones:

- 1) Definir el esquema de las bases de datos, de acuerdo a las normas y estándares definidos.
- 2) Instalar el software de bases de datos y crear las mismas, a los fines de su correcta utilización por parte de los usuarios.
- 3) Definir la estructura de almacenamiento y de acceso, asegurando la consistencia de datos y que los usuarios autorizados puedan acceder solo a las bases de datos de su competencia.
- 4) Definir y controlar el uso de estándares que faciliten la administración y mantención de las bases de datos.
- 5) Mantener las bases de datos en línea para ser accedida por los usuarios en el momento que la requieran.
- 6) Implementar los mecanismos de mantenimiento y mejora de las bases de datos.
- 7) Instrumentar los mecanismos que permitan la recuperación de los datos en caso de ocurrir fallas de hardware, software o humanas en el sistema de bases de datos.
- 8) Implementar políticas de seguridad en las bases de datos.


  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO


  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y SOLUCIONES DIGITALES

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital

III.- Funciones:

- 1) Identificar, evaluar y promover la adopción de nuevas tecnologías que aporten mejoras a los procesos y servicios del Estado Provincial.
- 2) Diseñar, desarrollar y mantener aplicaciones y soluciones digitales que respondan a necesidades operativas y estratégicas de los organismos públicos.
- 3) Coordinar la implementación de proyectos de transformación digital, asegurando su alineación con las prioridades y lineamientos tecnológicos provinciales.
- 4) Establecer estándares, buenas prácticas y arquitecturas de software que garanticen calidad, seguridad y escalabilidad en las soluciones implementadas.
- 5) Coordinar la implementación transversal de herramientas digitales, facilitando su integración con los sistemas existentes y asegurando la interoperabilidad.
- 6) Supervisar el ciclo de vida de las soluciones digitales, incluyendo análisis funcional, diseño técnico, desarrollo, pruebas, despliegue y mantenimiento.
- 7) Gestionar la incorporación progresiva de tecnologías emergentes, evaluando su pertinencia, impacto y viabilidad técnica para el ámbito estatal.
- 8) Diseñar e implementar acciones de desarrollo de competencias tecnológicas destinadas al personal de los organismos del Estado Provincial, en concordancia con los proyectos, soluciones y mejoras tecnológicas impulsadas.
- 9) Coordinar las actividades del Departamento de Nuevas Tecnologías y del Departamento de Operaciones, garantizando su complementación funcional y objetivos comunes.
- 10) Asesorar a otras áreas de la Administración Pública en materia de soluciones digitales, innovación tecnológica y mejora de procesos basados en tecnología.

*Eugenio H. Agüero Gamboa*  
**Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA**  
 MINISTRO DE SEGURIDAD  
 a/c del Ministerio de Salud Pública

*[Signature]*  
**C.P. DANIEL VICTOR ABAD**  
 MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

*[Signature]*  
**Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO**  
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
**REGINO AMADO**  
 MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*[Signature]*  
**Ing. Civil MARCELO A. NAZUR**  
 MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

*[Signature]*  
**Prof. ESTER SUSANA MONTALDO**  
 MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
**DARIO MONTEROS**  
 MINISTRO DE INTERIOR

*[Signature]*  
**Dr. FEDERICO J. NAZUR**  
 SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO NUEVAS TECNOLOGÍAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Desarrollo y Soluciones Digitales


III.- Funciones:

- 1) Relevar y analizar tecnologías emergentes, evaluando su aplicabilidad y potencial impacto en los servicios del Estado Provincial.
- 2) Realizar estudios de factibilidad técnica y funcional para la incorporación de nuevas herramientas, plataformas o arquitecturas digitales.
- 3) Proponer iniciativas de innovación tecnológica, alineadas con las políticas y lineamientos de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital.
- 4) Diseñar prototipos y pruebas de concepto para validar tecnologías antes de su adopción institucional.
- 5) Generar lineamientos y recomendaciones técnicas para orientar la actualización tecnológica de los organismos provinciales.
- 6) Coordinar acciones de transferencia tecnológica hacia otros sectores, facilitando la adopción de nuevas herramientas.
- 7) Monitorear tendencias globales de transformación digital, identificando oportunidades de mejora continua.
- 8) Asesorar a organismos internos y externos sobre evolución tecnológica, interoperabilidad y modernización digital.


  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO


  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
s/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ANÁLISIS Y DISEÑO

II.- Dependencia Jerárquica:


Departamento Nuevas Tecnologías

III.- Funciones:


- 1) Analizar los requerimientos funcionales y técnicos relevados por el Departamento de Nuevas Tecnologías, interpretando las necesidades de los organismos usuarios para su adecuada traducción en soluciones digitales.
- 2) Diseñar funcional y técnicamente aplicaciones, sistemas o soluciones digitales, definiendo alcances, funcionalidades, flujos de trabajo y criterios básicos de implementación.
- 3) Elaborar especificaciones técnicas y funcionales que sirvan de base para el desarrollo, adquisición o implementación de soluciones tecnológicas.
- 4) Realizar análisis técnicos preliminares sobre la factibilidad de implementación de nuevas tecnologías, verificando su compatibilidad con los sistemas existentes y la infraestructura disponible.
- 5) Colaborar en la implementación inicial de nuevas tecnologías o prototipos, realizando pruebas funcionales y ajustes necesarios previos a su puesta en producción.


  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

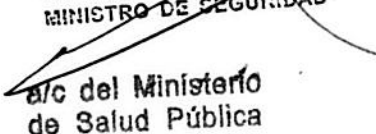
  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION


  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARÍO MONTERCOS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN DESARROLLO DE COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Nuevas Tecnologías

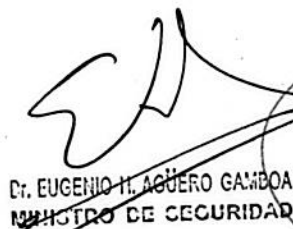
III.- Funciones:


- 1) Acompañar los procesos de adopción de nuevas herramientas, plataformas y soluciones digitales, brindando capacitación funcional y soporte formativo orientado al uso eficiente de las tecnologías implementadas.
- 2) Identificar brechas de competencias tecnológicas en los equipos de trabajo, en articulación con el Departamento de Nuevas Tecnologías, a fin de orientar las acciones formativas a las necesidades reales de los procesos y sistemas en implementación.
- 3) Desarrollar y mantener contenidos formativos digitales, tales como guías prácticas, manuales de uso, cápsulas audiovisuales y recursos de autoaprendizaje, vinculados a los desarrollos tecnológicos vigentes y futuros.
- 4) Brindar información que permita la evaluación del impacto de las acciones de desarrollo de competencias tecnológicas, proponiendo ajustes y mejoras continuas.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION


  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO OPERACIONES

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Desarrollo y Soluciones Digitales

III.- Funciones:

- 1) Desarrollar, mantener y actualizar aplicaciones y sistemas digitales utilizados por organismos de la Administración Pública Provincial.
- 2) Ejecutar el ciclo operativo de desarrollo de software, incluyendo análisis, programación, pruebas, documentación y despliegue.
- 3) Asegurar la continuidad operativa de las soluciones digitales implementadas, gestionando incidencias y requerimientos técnicos.
- 4) Supervisar la calidad técnica del software, aplicando estándares de desarrollo, seguridad y rendimiento establecidos por la Subdirección.
- 5) Gestionar la integración funcional y técnica entre sistemas existentes y nuevas implementaciones digitales.
- 6) Administrar entornos de desarrollo, prueba y producción, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- 7) Colaborar en proyectos de transformación digital, aportando soporte técnico, desarrollo y adaptación de sistemas.
- 8) Documentar procesos, soluciones y cambios aplicados, asegurando trazabilidad y correcta transferencia de conocimiento.
- 9) Brindar asistencia técnica especializada a áreas usuarias y otros organismos que utilicen las soluciones desarrolladas.
- 10) Aplicar prácticas de mejora continua en los procedimientos operativos y en las soluciones tecnológicas a su cargo.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GARCÍA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital

III.- Funciones:

- 1) Conducir la estrategia integral de ciberseguridad del Estado Provincial, estableciendo lineamientos, estándares y prioridades para todos los organismos con competencia TIC.
- 2) Diseñar el marco de gestión de riesgos tecnológicos, asegurando la identificación, análisis, evaluación y tratamiento transversal de riesgos en infraestructuras, sistemas y datos institucionales.
- 3) Colaborar en el dictado de normas, políticas y procedimientos rectores de seguridad de la información, velando por su correcta interpretación y aplicación en todos los organismos de la Administración Pública Provincial.
- 4) Supervisar la actuación de las áreas TIC descentralizadas en materia de seguridad, promoviendo el cumplimiento de estándares y la adopción de buenas prácticas a nivel provincial.
- 5) Coordinar la arquitectura de seguridad tecnológica, garantizando la coherencia entre las soluciones implementadas y los lineamientos establecidos por la Superioridad.
- 6) Dirigir la respuesta estratégica ante incidentes de ciberseguridad, articulando con las áreas operativas de cada organismo y los equipos técnicos correspondientes.
- 7) Evaluar y monitorear la madurez de seguridad de los organismos públicos, mediante auditorías, relevamientos y reportes de cumplimiento.
- 8) Promover la capacitación y la cultura de ciberseguridad en la Administración Pública Provincial, elaborando programas de concientización y fortalecimiento de capacidades.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

e/c del Ministerio  
de Salud Pública

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

I.- Denominación de la Unidad:


DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE SEGURIDAD

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Ciberseguridad y Gestión de Riesgos Tecnológicos

III.- Funciones:

- 1) Colaborar en el diseño de la arquitectura técnica de seguridad para los sistemas, redes, aplicaciones y servicios digitales del Estado Provincial, en alineación con la estrategia provincial de ciberseguridad.
- 2) Elaborar requisitos, guías técnicas y modelos de referencia para la implementación de controles de seguridad en los organismos con competencia TIC.
- 3) Analizar vulnerabilidades y evaluar configuraciones, plataformas y desarrollos, proponiendo mejoras de diseño que fortalezcan la protección integral de la infraestructura tecnológica.
- 4) Colaborar en la definición de estándares de desarrollo seguro, acompañando a los equipos de software en la adopción de prácticas modernas de ingeniería de seguridad.
- 5) Asistir técnicamente a las áreas TIC, brindando soporte para la implementación adecuada de políticas, controles y mecanismos de protección.
- 6) Analizar e integrar tecnologías avanzadas de seguridad, evaluando su pertinencia y contribuyendo a su incorporación en el ecosistema digital provincial.
- 7) Documentar arquitecturas, diseños, criterios técnicos y controles implementados, asegurando trazabilidad y un marco común de referencia para toda la Administración Provincial.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN


  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN


  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARIÑO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
e/o del Ministerio  
de Salud Pública

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN SEGURIDAD PROACTIVA

II.- Dependencia Jerárquica:


Departamento Ingeniería De Seguridad

III.- Funciones:


- 1) Realizar evaluaciones técnicas periódicas sobre los sistemas, infraestructuras y servicios TIC del Estado Provincial, a fin de identificar vulnerabilidades, debilidades de configuración y exposiciones al riesgo tecnológico.
- 2) Ejecutar pruebas controladas de seguridad, tales como análisis de vulnerabilidades, revisiones de configuración y simulaciones de escenarios de riesgo, conforme a los lineamientos y autorizaciones establecidos por el Departamento de Ingeniería de Seguridad.
- 3) Verificar la correcta implementación y efectividad de las medidas de seguridad definidas por la Subdirección de Ciberseguridad y Gestión de Riesgos Tecnológicos, elaborando informes técnicos con hallazgos y recomendaciones de mejora.
- 4) Registrar, documentar y mantener actualizada la información relativa a vulnerabilidades detectadas, evaluaciones realizadas y acciones de mitigación sugeridas, asegurando su trazabilidad y disponibilidad para la toma de decisiones técnicas.
- 5) Colaborar técnicamente con las áreas TIC de los organismos provinciales cuando sea requerido, brindando asistencia especializada para la identificación temprana de riesgos y la mejora de la postura de seguridad tecnológica.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN


  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION


  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

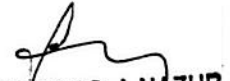
  
Ing. Civil MARCELO A NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y ECOSISTEMA DIGITAL


II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital

III.- Funciones:

- 1) Actuar como instancia coordinadora central del ecosistema digital provincial, articulando las acciones de todas las áreas con competencia en TIC a fin de asegurar coherencia, interoperabilidad y alineación estratégica.
- 2) Relevar, sistematizar y priorizar las necesidades tecnológicas de los organismos del Estado Provincial, identificando oportunidades de mejora, modernización y automatización de procesos.
- 3) Ejercer el rol de enlace con la ciudadanía, el sector privado y otros actores sociales, identificando demandas, problemáticas y oportunidades de innovación que puedan resolverse mediante soluciones digitales.
- 4) Impulsar la integración tecnológica entre organismos, promoviendo estándares comunes, uso compartido de recursos y criterios uniformes para el desarrollo, adquisición y adopción de herramientas digitales.
- 5) Monitorear el funcionamiento del ecosistema digital provincial, evaluando el grado de avance de proyectos, la compatibilidad entre plataformas y la madurez tecnológica de cada organismo.
- 6) Canalizar internamente las necesidades identificadas, garantizando que la provisión de soluciones responda a criterios de oportunidad, eficiencia y valor público.
- 7) Promover la adopción de tecnologías emergentes, evaluando su aplicabilidad en el ámbito estatal y recomendando acciones estratégicas para su incorporación progresiva.
- 8) Diseñar lineamientos, buenas prácticas y criterios generales para la gestión del ecosistema digital, orientando a las áreas TIC del Estado Provincial hacia modelos de trabajo integrados, colaborativos y centrados en el usuario.
- 9) Coordinar y realizar reuniones periódicas de trabajo con los encargados de los distintos sectores TIC, con el fin de promover un funcionamiento integrado, eficiente y coherente entre todas las áreas del ecosistema tecnológico.

  
DARIO MONTERCOS  
MINISTRO DE INTERIOR

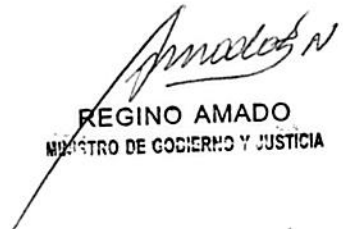
  
Ing. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CASABOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Integración Tecnológica y Ecosistema Digital

III.- Funciones:

- 1) Colaborar en la coordinación e implementación de la adopción de un sistema de Gestión Documental Electrónica en todos los organismos del Estado provincial, definiendo estándares, lineamientos y cronogramas de despliegue.
- 2) Establecer los procedimientos, normativas y buenas prácticas para la creación, tramitación, firma, archivo y conservación de documentos y expedientes digitales, asegurando su validez jurídica y administrativa.
- 3) Asistir y supervisar a los organismos en los procesos de adecuación, capacitación y migración desde el soporte papel hacia la tramitación electrónica, garantizando uniformidad y cumplimiento de los lineamientos rectores.
- 4) Monitorear y evaluar el desempeño del sistema de Gestión Documental Electrónica, identificando oportunidades de mejora, riesgos operativos y necesidades de actualización tecnológica o procedimental.
- 5) Coordinar con las áreas internas competentes, la evolución funcional del sistema, asegurando la continuidad operativa y la calidad del servicio.
- 6) Impulsar la integración del expediente digital con otros sistemas del ecosistema digital provincial (identidad digital, firma electrónica, interoperabilidad, mesas de entrada virtuales, etc.) para asegurar procesos administrativos ágiles, seguros y trazables.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

a/c del Ministerio  
de Salud Pública

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CIUDADANÍA DIGITAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Integración Tecnológica y Ecosistema Digital

III.- Funciones:

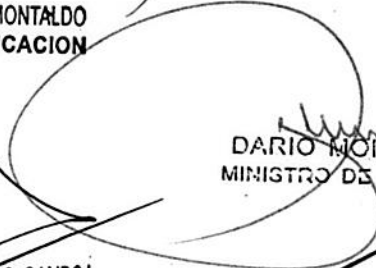
- 1) Relevar, sistematizar y priorizar las necesidades y demandas de la ciudadanía vinculadas con el acceso a servicios públicos, identificando oportunidades de mejora mediante el uso de nuevas soluciones tecnológicas.
- 2) Actuar como enlace permanente entre la ciudadanía y la Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital, promoviendo la participación ciudadana en la definición de servicios digitales.
- 3) Evaluar los servicios públicos existentes, detectando procesos que puedan ser digitalizados o automatizados para mejorar la experiencia del ciudadano y la eficiencia estatal.
- 4) Impulsar iniciativas de alfabetización y cultura digital, fomentando el uso de los servicios digitales por parte de la población.
- 5) Proponer y canalizar internamente las necesidades identificadas en la interacción con la ciudadanía, facilitando su incorporación en los proyectos tecnológicos y en la agenda de trabajo de la Dirección.
- 6) Monitorear indicadores de uso y satisfacción de los servicios digitales provinciales, elaborando informes y recomendaciones para la mejora continua de la relación Estado-Ciudadano en el entorno digital.

  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

a/c del Ministerio  
de Salud Pública

Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL


II.- Dependencia Jerárquica:


Departamento Ciudadanía Digital

III.- Funciones:


- 1) Brindar atención y acompañamiento digital a la ciudadanía, orientando sobre el uso de plataformas, servicios y herramientas digitales del Estado Provincial.
- 2) Canalizar consultas, requerimientos e incidencias vinculadas a los servicios digitales hacia los sectores técnicos competentes, realizando el seguimiento correspondiente hasta su resolución.
- 3) Asistir a los usuarios en procesos de acceso, registro y utilización de trámites y servicios digitales, promoviendo la inclusión y reducción de la brecha digital.
- 4) Relevar y sistematizar demandas, dificultades recurrentes y oportunidades de mejora, elevando informes al Departamento de Ciudadanía Digital para su análisis y articulación con las áreas responsables.
- 5) Colaborar en acciones de capacitación, sensibilización y difusión, destinadas a fortalecer las competencias digitales de la ciudadanía, en coordinación con las áreas correspondientes.

  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION


  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. CIVIL MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

## I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES  
TECNOLÓGICAS

## II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital

## III.- Funciones:

- 1) Participar en el diseño de la estrategia integral de inversiones tecnológicas del Estado Provincial, alineada a los objetivos de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital.
- 2) Analizar tendencias, oportunidades y riesgos del mercado tecnológico para orientar decisiones de inversión basadas en evidencia.
- 3) Definir criterios y estándares para la priorización de proyectos tecnológicos, garantizando eficiencia, impacto y valor público.
- 4) Estudiar permanentemente el portafolio tecnológico provincial, proponiendo una programación plurianual de inversiones y actualizándola periódicamente.
- 5) Evaluar la viabilidad técnica, económica y operativa de las iniciativas de inversión presentadas por los distintos organismos estatales.
- 6) Coordinar con otras áreas TIC del Estado el diseño y la justificación técnica de proyectos para asegurar la coherencia del ecosistema digital.
- 7) Supervisar el desempeño general de las inversiones tecnológicas, generando alertas tempranas y proponiendo ajustes cuando sea necesario.
- 8) Asesorar a la Superioridad en la toma de decisiones estratégicas vinculadas a adquisición, renovación o desinversión tecnológica.
- 9) Establecer metodologías y lineamientos para la evaluación de retornos, costos y beneficios tecnológicos.
- 10) Impulsar la transparencia y trazabilidad en la inversión tecnológica mediante políticas, procedimientos y reportes estandarizados.

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DARIO MONTENEGRO  
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Análisis y Planificación de Inversiones Tecnológicas

III.- Funciones:

- 1) Registrar y actualizar los datos de las inversiones tecnológicas en curso, consolidando la información proveniente de los distintos organismos.
- 2) Relevar los requerimientos de inversión tecnológica de las áreas estatales y documentar la información necesaria para su análisis.
- 3) Comparar, ordenar y clasificar alternativas tecnológicas y presupuestarias de acuerdo con los lineamientos fijados por la Superioridad.
- 4) Realizar el seguimiento del avance físico y financiero de los proyectos aprobados, verificando el cumplimiento de plazos, entregables y costos.
- 5) Elaborar informes técnicos y cuadros de seguimiento que faciliten la evaluación y la toma de decisiones estratégicas por parte de la Superioridad.
- 6) Asistir en la preparación de documentación técnica para procesos de adquisición, renovación o actualización de tecnologías, conforme a los criterios establecidos.

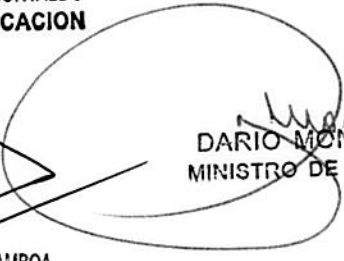
  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

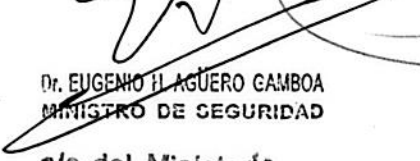
  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN


  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

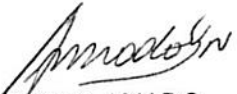
Dirección General de Innovación y Desarrollo Digital

III.- Funciones:


- 1) Registrar internamente la recepción, tramitación y entrega de todo expediente o actuación en que intervenga el Organismo.
- 2) Entender en el registro, clasificación y custodia de libros, publicaciones y demás material bibliográfico.
- 3) Redactar notas, escritos, y en general, toda la documentación que emane del Organismo.
- 4) Coordinar con el sector que atienda administrativamente a la Dirección, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 5) Gestionar la documentación de interés del Organismo, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su jurisdicción.
- 6) Articular con el sector que corresponda del Ministerio de Economía y Producción sus acciones en materia de administración de personal.
- 7) Recepcionar la correspondencia física y electrónica de la Dirección, clasificarla y poner a conocimiento de la Superioridad, o a quien corresponda.
- 8) Colaborar en la implementación de la logística relacionada con los eventos organizados por el Organismo.
- 9) Prestar su colaboración a la Dirección y sus sectores dependientes, en los asuntos que le sean requeridos.

  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN


  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

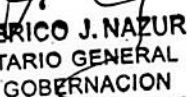
  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO ILASÚERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
Terc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

ANEXO IV

*Amado*  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Dario Monteros*  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Federico Augusto Masso*  
Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

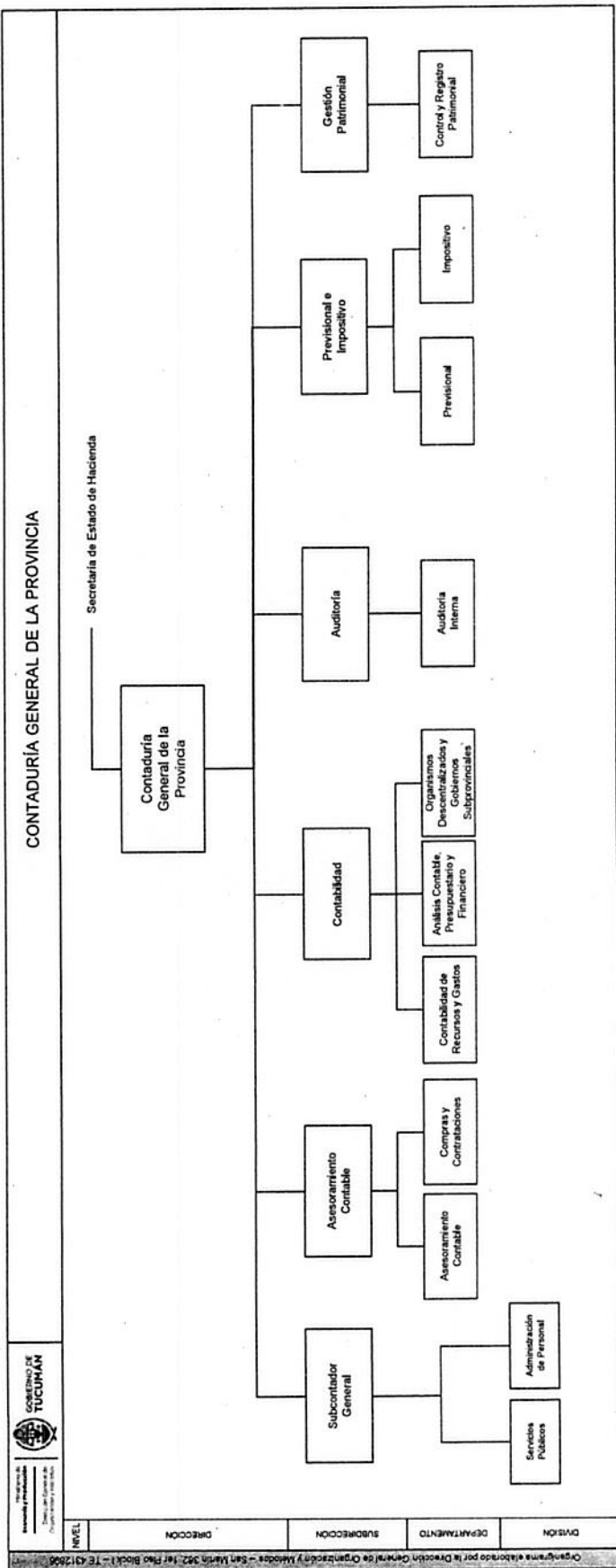
*Esther Susana Montaldo*  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

*Eugenio H. Agüero Camba*  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

s/c del Ministerio  
de Salud Pública

*Marcelo A. Nazur*  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

*Daniel Victor Abad*  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

*Martin Gonzalo Nieva*  
Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

*Federico J. Nazur*  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL

*Oswaldo Francisco Jasso*  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JASSO  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Poder Ejecutivo

Tucumán

I.- Denominación de la Unidad:


SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

II.- Dependencia Jerárquica:


Contaduría General de la Provincia

III.- Funciones:


- 1) Cumplir y hacer cumplir las directivas impartidas por el Contador General y/o el Sub Contador General.
- 2) Entender en el registro contable de las operaciones de ajuste y cierre necesarias para elaborar los estados contables de la Administración Central, sus informes financieros y de gestión complementarios.
- 3) Intervenir en la instancia de aprobación del registro de gastos de la Administración Central en el Sistema de Administración Financiera.
- 4) Controlar y analizar la base de datos del Sistema de Administración Financiera, conforme a la normativa vigente.
- 5) Entender en el seguimiento de la Cuenta de Inversión de la Provincia.
- 6) Participar en el perfeccionamiento del Sistema Contable de la Provincia.
- 7) Brindar asesoramiento a los organismos de la Administración Pública Provincial, en materia de su competencia.
- 8) Mantener actualizados los planes de cuentas de la contabilidad general de la Administración Pública Provincial, debidamente armonizados con los clasificadores presupuestarios vigentes.
- 9) Entender en la consolidación de la información contable, presupuestaria y financiera de los organismos descentralizados, entes autárquicos y gobiernos subprovinciales.
- 10) Supervisar el registro de los cargos y descargos que se formulen a cada uno de los obligados a rendir cuentas.
- 11) Administrar la página web de la Contaduría General de la Provincia.
- 12) Coordinar sus funciones con los otros Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera de la Provincia.



C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR



REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL



Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION



Jr. EUGENIO L. ACUÑA  
MINISTRO DE SEGURIDAD



a/c del Ministerio  
de Salud Pública



Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE RECURSOS Y GASTOS

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Contabilidad

III.- Funciones:

- 1) Registrar y controlar las operaciones contables vinculadas a los recursos y a los gastos que integran la ejecución presupuestaria provincial.
- 2) Verificar la correcta imputación contable y presupuestaria de los actos administrativos emitidos por las distintas jurisdicciones y entidades.
- 3) Conciliar periódicamente los registros contables con los estados de ejecución presupuestaria, detectando desvíos y gestionando las correcciones correspondientes.
- 4) Elaborar y mantener actualizados los libros, registros y submayores que integran la contabilidad financiera y patrimonial del sector público provincial.
- 5) Controlar la documentación de respaldo relativa a la afectación, compromiso, devengado y pago del gasto, así como la percepción de recursos.
- 6) Supervisar el cierre mensual, trimestral y anual de las cuentas de recursos y gastos, garantizando uniformidad con las normas del Sistema de Administración Financiera.
- 7) Emitir informes y estados contables parciales cuando sean solicitados por la Subdirección o por organismos de control interno/externo.
- 8) Asesorar técnicamente a las jurisdicciones y entidades sobre la imputación contable y normativa aplicable.
- 9) Proponer mejoras en los procedimientos de registro, control y seguimiento de las operaciones contables del presupuesto.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

MARCELO A. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

a/c del Ministerio de Salud Pública

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO ANÁLISIS CONTABLE, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL


II.- Dependencia Jerárquica:


Subdirección de Contabilidad

III.- Funciones:

- 1) Analizar la información contable, financiera y presupuestaria producida por la Contaduría General, identificando tendencias, desvíos y riesgos.
- 2) Elaborar informes técnicos a pedidos de la Superioridad.
- 3) Realizar estudios comparativos entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad, informando los desvíos a la Superioridad.
- 4) Colaborar en el proceso de cierre contable anual, consolidando datos provenientes de los distintos departamentos.
- 5) Controlar la consistencia entre los registros contables y los reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera.
- 6) Participar en la formulación y revisión de normas contables, financieras y presupuestarias aplicables al ámbito provincial.
- 7) Evaluar el impacto contable y presupuestario de modificaciones normativas, reestructuraciones o medidas financieras.
- 8) Brindar asistencia técnica a otras áreas de la Contaduría General y organismos del Estado sobre criterios de registro y análisis.


  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION


  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y GOBIERNOS  
SUBPROVINCIALES

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Contabilidad

III.- Funciones:

- 1) Recepcionar, revisar y consolidar la información contable, presupuestaria y financiera proveniente de organismos descentralizados, entes autárquicos y gobiernos subprovinciales.
- 2) Verificar el cumplimiento de las normativas contables y financieras vigentes por parte de dichos organismos.
- 3) Analizar los estados contables, presupuestarios y financieros remitidos por cada entidad, formulando observaciones y requerimientos cuando corresponda.
- 4) Conciliar información entre los registros de la Contaduría General y los sistemas locales de cada organismo o gobierno subprovincial.
- 5) Supervisar el proceso de cierre contable de los entes, asegurando su integración en la Cuenta General del Ejercicio.
- 6) Asistir técnicamente a los responsables contables de los organismos descentralizados y gobiernos subprovinciales.
- 7) Gestionar la actualización de normas y procedimientos específicos para estos entes, promoviendo la estandarización de criterios contables.
- 8) Emitir informes de seguimiento sobre el comportamiento contable y financiero de los organismos bajo su competencia.
- 9) Detectar inconsistencias y elevar recomendaciones a la Subdirección de Contabilidad


  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN


  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSÓ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

I.- Denominación de la Unidad:  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL

II.- Dependencia Jerárquica:  
Contaduría General de la Provincia

III.- Funciones:

- 1) Planificar, dirigir y supervisar integralmente la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, garantizando su administración eficiente, transparente y conforme a las normas vigentes.
- 2) Establecer políticas, normas técnicas y procedimientos para la identificación, registración, valoración, uso, traslado, mantenimiento, disposición y control físico de los bienes patrimoniales del Sector Público Provincial.
- 3) Coordinar y controlar la centralización de la información patrimonial, consolidando los datos remitidos por las jurisdicciones, organismos descentralizados y entes autárquicos, asegurando uniformidad de criterios y calidad de registros.
- 4) Supervisar la elaboración de plantillas periódicas, reportes y el Balance Anual del Patrimonio de la Provincia, elevando análisis técnicos y recomendaciones a la Contaduría General.
- 5) Aprobar y actualizar el Nomenclador Provincial de Bienes de Uso, incluyendo las definiciones, codificaciones y criterios de clasificación patrimonial para todo el Estado Provincial.
- 6) Dirigir y controlar los procesos de inventario, marcación física, verificaciones selectivas e inspecciones periódicas, asegurando su cumplimiento por parte de todos los organismos del Estado Provincial.
- 7) Coordinar los procesos de desafectación, bienes fuera de uso y rezago, asegurando su tramitación conforme a la normativa y promoviendo su reutilización, descarte o disposición final.
- 8) Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de depósitos y almacenes de bienes de uso, estableciendo estándares de gestión, control y seguridad patrimonial.

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
a/c del Ministerio de Salud Pública

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

DARIO MONTERÓS  
MINISTRO DE INTERIOR

REGINO AMADÓ  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CONTROL Y REGISTRO PATRIMONIAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Gestión Patrimonial

III.- Funciones:

- 1) Confeccionar las plantillas periódicas y el balance anual del patrimonio de la Provincia.
- 2) Mantener actualizado el nomenclador provincial de bienes de uso del Estado.
- 3) Controlar que se cumpla la marcación física de los bienes de uso y los inventarios selectivos y realizar las inspecciones periódicas en el ámbito de su competencia.
- 4) Organizar y determinar la asignación y traslado de bienes realizando previamente la evaluación de las necesidades reales de los organismos involucrados.
- 5) Realizar las gestiones pertinentes para los bienes declarados fuera de uso y/o en condición de rezago.
- 6) Controlar y fiscalizar los depósitos y almacenes de bienes de uso.


  
C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN


  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública

  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

ANEXO V

*Amado*  
REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

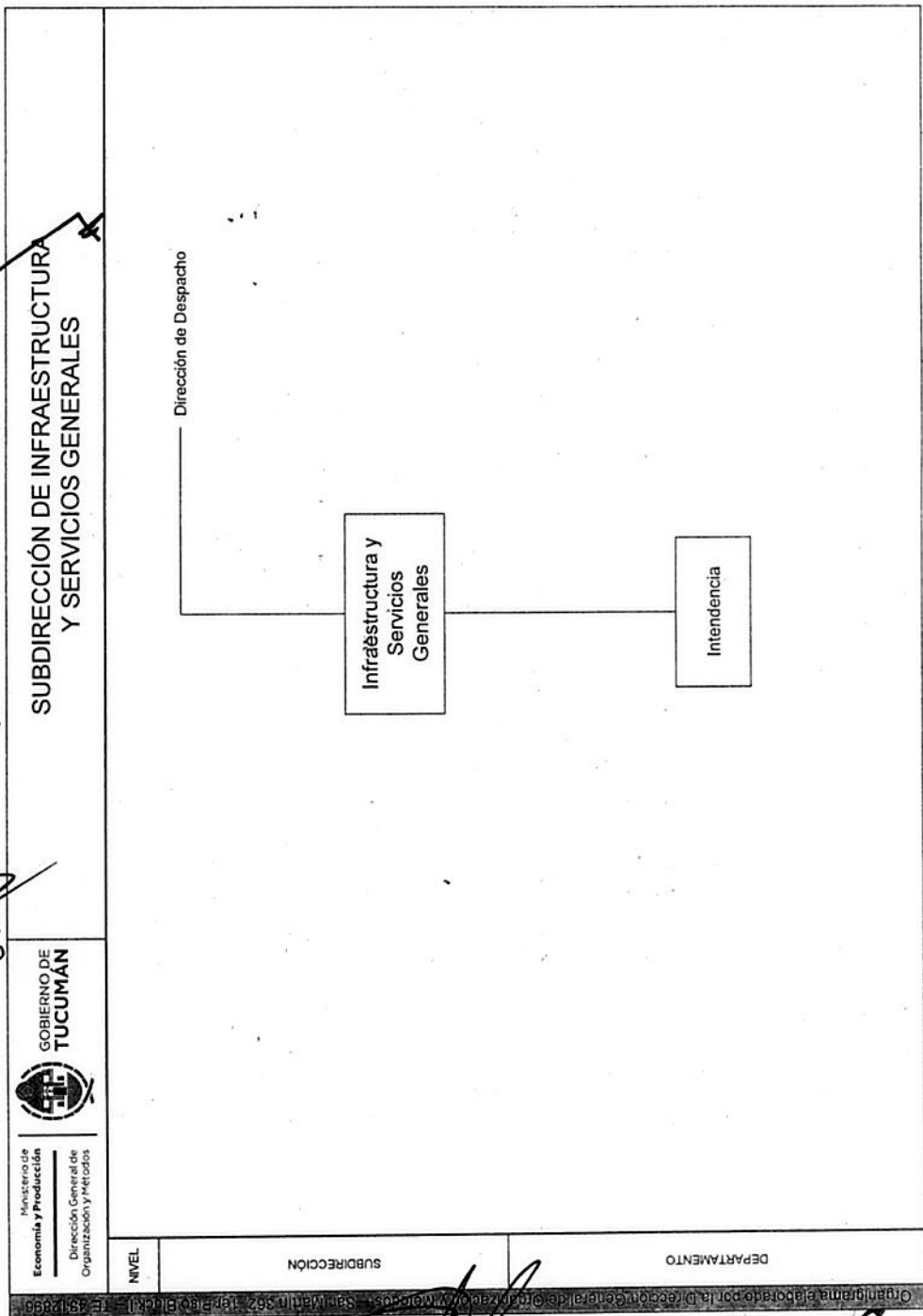
*Dario*  
DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Federico*  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*Ester*  
Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

*Eugenio*  
Dr. EUGENIO H. AGÜERO CAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

*Salud*  
a/c del Ministerio  
de Salud Pública



"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

*Martin*  
Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

*Daniel*  
C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

*Marcelo*  
Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

*Oswaldo*  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

*Federico*  
Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

Poder Ejecutivo  
Tucumán

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Despacho

III.- Funciones:

- 1) Entender en la formulación y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, contemplando reparaciones, mantenimiento preventivo, remodelaciones y mejoras edilicias.
- 2) Evaluar las solicitudes de los Organismos atendidos respecto a servicios requeridos para la solución de problemas edilicios y sus instalaciones y establecer prioridades para la atención de las mismas.
- 3) Gestionar la prestación de los servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos, iluminación, red y bombas de agua, limpieza, desinfección y ascensores, supervisando el cumplimiento de lo convenido oportunamente.
- 4) Instrumentar las medidas de seguridad e higiene del trabajo, en distintas Intendencias de los Organismos de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- 5) Coordinar al personal de intendencia y mantenimiento, garantizando la distribución adecuada de recursos humanos en las distintas intendencias del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda, con el objeto de optimizar el uso de los recursos.
- 6) Coordinar con los Organismos competentes que correspondan, las acciones destinadas a la preservación y protección del patrimonio arquitectónico provincial, en los inmuebles a su cargo.
- 7) Entender en la formulación de documentos técnicos, bocetos, croquis y planos relativos a los trabajos que deban realizarse.
- 8) Controlar el uso eficiente de los recursos materiales y energéticos, promoviendo prácticas de sostenibilidad.
- 9) Llevar registros y reportes técnicos sobre el estado de los edificios, equipamiento e intervenciones realizadas, informando periódicamente a la Superioridad.

Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO D. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
a/c del Ministerio de Salud Pública

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

DARIO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO INTENDENCIA

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Infraestructura y Servicios Generales

III.- Funciones:

- 1) Formular y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y permanente a fin de evitar el deterioro, fallas o averías de los sistemas de energía, agua y refrigeración del edificio del Palacio de Hacienda.
- 2) Atender, mediante el mantenimiento correctivo, las solicitudes de los organismos con sede en el Palacio de Hacienda, respecto a servicios requeridos para la solución de problemas edilicios y sus instalaciones.
- 3) Supervisar periódicamente el cumplimiento de las condiciones estipuladas respecto de los servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos, iluminación, red y bombas de agua, limpieza, desinfección y ascensores.
- 4) Promover en el personal la adecuada utilización y conservación de las instalaciones y elementos edilicios que conforman el ámbito de su equipo de trabajo.
- 5) Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del trabajo establecidas por la Superioridad, en el ámbito de su competencia.
- 6) Interpretar documentos técnicos, bocetos, croquis y planos relativos a los trabajos que deban realizarse en el Palacio de Hacienda.
- 7) Cumplir con las indicaciones destinadas a la preservación y protección del Palacio de Hacienda como patrimonio arquitectónico provincial.
- 8) Ejecutar las actividades de mantenimiento de las instalaciones especiales del edificio del Palacio de Hacienda (banderas, reloj de frontispicio, etc.)



Ing. C.º MARCELO A. NAZUR  
MINISTRO DE OBRAS INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE PÚBLICO



C.P. DANIEL VICTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

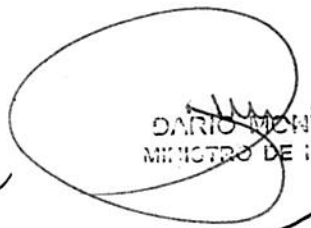


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

a/c del Ministerio  
de Salud Pública

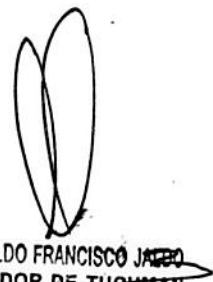


DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

Tcc. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Dr. FEDERICO J. NAZUR  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JASSO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



REGINO AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA